

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0117-2022/SBN-GG

San Isidro, 19 de octubre de 2022

VISTO:

La Carta S/N° de fecha 17 de octubre de 2022 (S.I. N°27456-2022), de la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia; el Memorando N° 00637-2022/SBN-DNR de fecha 17 de octubre de 2022, de la Dirección de Normas y Registro; el Informe N° 00961-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 18 de octubre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0114-2022/SBN-GG de fecha 10 de octubre de 2022 se suspendió el encargo de funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, otorgado a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia mediante la Resolución N° 0083-2020/SBN-GG de fecha 10 de diciembre del 2020, encargándose dichas funciones a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, por el periodo del 10 al 17 de octubre de 2022;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 17 de octubre de 2022 (S.I N° 27456-2022), la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia solicita licencia por fallecimiento de su señor padre, conforme a lo previsto en el literal d) artículo 38 del REGL-001-2018-SBN/GG, Reglamento Interno de los /las servidores/as civiles-RIS de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018 y sus modificatorias;

Que, con el Memorando N° 00637-2022/SBN-DNR de fecha 17 de octubre de 2022, la Dirección de Normas y Registro solicita a la Unidad de Recursos Humanos la ampliación del encargo de las funciones de la Subdirección por cuatro días adicionales, en virtud a la comunicación efectuada por la Carta s/n de fecha 17 de octubre de 2022 y debido a la necesidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades de la Subdirección de Normas y Capacitación;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 00961-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 18 de octubre de 2022, comunica a la Gerencia General la necesidad de emitir el acto resolutorio ampliando el encargo de funciones otorgada a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, Especialista Legal III de la Subdirección de Normas y Capacitación, por el periodo del 18 al 21 de octubre del presente año, en atención al pedido efectuado por la Dirección de Normas y Registro, teniendo en cuenta que la mencionada servidora se encontraba al 17 de octubre de 2022 encargada de la Subdirección de Normas y Capacitación, en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 0114-2022/SBN-GG, precisando que la servidora brindó su conformidad mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2022;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera, en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción. Asimismo, en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del citado cuerpo normativo, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 de la mencionada norma se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y sus modificatorias, se indica que en los supuestos no previstos en el artículo 51 de dicha norma, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones como la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, de conformidad con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resulta conveniente ampliar el encargo de las funciones de la mencionada Subdirección a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, por el periodo del 18 al 21 de octubre de 2022, conforme a lo solicitado por la Dirección de Normas y Registro que cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y estando a las función prevista en el literal l) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA y conforme a lo propuesto por la Dirección de Normas y Registro;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar, con eficacia anticipada del 18 al 21 de octubre de 2022, el encargo de las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales otorgada a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, a través de la Resolución N° 0114-2022/SBN-GG, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora señalada en el artículo 1 y a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

ABNER RUBEN ROMERO VASQUEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales